CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 10069 de 7 de enero de 1972, se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional para estudiar las bases de un acuerdo con Gibraltar Huari-Huari Mining Corporation, a objeto de constituir una Sociedad Anónima Mixta para la explotación de una Mina de Zinc y Estaño situada en el Cantón Chulchuani, Provincia Frías del Departamento de Potosí;

Que, el Ministerio de Defensa y la firma Gibraltar Huari-Huari Mining Corporation en fecha 16 de marzo de 1972, han suscrito una Minuta de opción de compra de acciones;

Que, el Gabinete Ministerial ha estudiado dicha Minuta y ha visto que es conveniente para los intereses del Estado.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la Minuta de opción de compra de acciones suscrita entre el Ministerio de Defensa Nacional y la firma Gibraltar Huari-Huari Mining Corporation en fecha 16 de marzo de 1972; debiendo suscribirse la escritura pública respectiva con la intervención de los señores Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Sergio Leigue Suárez, Carlos Valverde Barbery, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Mario Méndez Elías, Alfredo Arce Carpio.